



Sistema DIF Jalisco

Oportunidades para Adultos Mayores



Manual Operativo

*“Promoción para la Atención
al Adulto Mayor”*

Dirección: Atención al Anciano

Área / Departamento: Unidad Coordinadora Estatal de Atención al Anciano

Entra en vigor a partir de: Julio, 2006	Sustituye: Si	Código: UEA-MOP-01
--------------------------------------------	------------------	-----------------------

Manual Operativo del Programa de Promoción para la Atención al Adulto Mayor

Distribución: Áreas de la Dirección

Elaboración y coordinación:

Departamento Unidad Coordinadora Estatal de Atención al Anciano
Dirección de Desarrollo Organizacional

Autorizaciones

Unidad Coordinadora Estatal de Atención al Anciano	Dirección de Atención al Anciano
Dirección de Desarrollo Organizacional	Subdirección General de Operación

DIF-OYM-01

Índice

1. Reseña Histórica.....	2
2. Justificación.....	2
3. Objetivo General e Indicadores de Medición.....	3
4. Objetivos Específicos.....	3
3.1. Indicadores de Medición.....	3
5. Población Objetivo y Servicios.....	4
5.1. Población Objetivo.....	4
6. Estrategias.....	5
6.1 De operación del programa.....	5
7. Perspectiva de Familia.....	5
7.2. Esquema que sitúa al programa de Promoción para la Atención al Adulto Mayor dentro de la Perspectiva de Familia.....	7
8. Proceso Genérico de asesoría y capacitación a DIF Municipales e instituciones para la atención a ancianos.....	8
9. Procedimientos básicos de la operación del programa.....	9
9.1. Procedimiento para la asesoría y orientación sobre la atención a ancianos, sistemas DIF municipales e instituciones diversas.....	9
9.2 Procedimiento de Orientación a público en general.....	10
10. Políticas de Operación.....	11
10.1 Referentes a la capacitación.....	11
10.2 Referentes a orientación y asesoría.....	11
10.3 Políticas referentes a la coordinación interinstitucional.....	11
10.4 Para entrega de reconocimientos.....	12
11. Sistema de Información y Evaluación.....	12
12. Funciones Generales.....	12
12.1 DIF Jalisco:.....	12
12.2 DIF Municipal:.....	13
13. Marco Jurídico.....	14

1. Reseña Histórica.

El Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, publicado en enero de 1998, establece en su artículo 18 como una de las funciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco, promover acciones para el bienestar del adulto mayor, para la preparación e incorporación a esta etapa de la vida, así como realizar estudios e investigaciones en torno a la asistencia social y promover la profesionalización de la prestación de servicios de asistencia social.

La población de la tercera edad considerada por la OMS (Organización Mundial de la Salud) como población vulnerable y en riesgo, dada las condiciones de vida de la gran mayoría de los ancianos del país, es un sector demandante de servicios que les permitan acceder a una mejor calidad de vida y a la posibilidad de reinserirse a la vida activa del país.

Este sector de la población incrementa su proporción respecto a otros grupos etáreos, debido a los avances en salud que preservan la vida, disminución de mortalidad y de la fecundidad.

El Sistema DIF Jalisco inició a realizar acciones a favor de los ancianos desde finales de la década de los setenta a través del programa: "Solidaridad con el Anciano".

En 1982 se inauguró el Centro Jalisciense de Atención Integral al Anciano con el objetivo de otorgar servicios integrales a los ancianos de la zona metropolitana de Guadalajara.

A finales de 1998 se integro la Dirección de Atención al Anciano con objeto de

promover acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de la población de adultos mayores.

La Unidad Coordinadora Estatal se creó en 1999 con objeto de promover entre los Sistemas DIF Municipales, la operación de un programa de atención a ancianos a través de la asesoría y la capacitación, señalando líneas de acción sobre la atención a ancianos y coordinando eventos.

A partir de 2001 se propuso entregar reconocimientos anuales a adultos mayores distinguidos, sabedores de que numerosas personas durante la tercera edad se mantienen activas, alcanzan logros personales, realizan acciones destacadas y gozan de una vejez de calidad.

2. Justificación.

El programa "Promoción para la Atención al Adulto Mayor" se crea en 1999 con el objeto de que en los 124 municipios del Estado se de una atención integral a los ancianos, el cual asesora, capacita y apoya a las personas responsables de llevar a cabo estas acciones en los sistemas DIF Municipales, con la finalidad de que se trabaje coordinadamente para mejorar la calidad de vida de la población anciana.

A partir del año 2001 se propone entregar reconocimientos anuales a los adultos mayores distinguidos, sabedores de que numerosas personas durante la tercera edad se mantienen activas, alcanzan logros personales, realizan acciones destacadas y gozan de una vejez de calidad.

3. Objetivo General e Indicadores de Medición

Promover la atención integral al adulto mayor en el estado de Jalisco a través de los Sistemas DIF Municipales, grupos voluntarios y asociaciones civiles, para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población mayor de 60 años del Estado.

3.1. Indicadores de Medición

Eficiencia	Costo promedio por servicio	$\frac{\text{Gasto ejercido}}{\text{No. de servicios otorgados}}$ No. de servicios otorgados No. de personal del programa
Eficacia	% Cobertura de Atención	$\frac{\text{No. de DIF Municipales capacitados u orientados}}{\text{No. de DIF Municipales en el Estado}}$
Efectividad	Impacto	$\frac{\text{No. de municipios que operan el programa en la atención de adultos mayores}}{\text{No. de municipios con personal capacitado en promoción del Adulto Mayor}}$
Legitimidad	% de satisfacción del usuario	$\frac{\text{No. de usuarios satisfechos}}{\text{Total de usuarios}}$

4. Objetivos Específicos.

- Brindar asesoría directa a las autoridades de los Sistemas DIF Municipales, sobre la implementación y operación de los programas asistenciales de atención al anciano en sus municipios.
- Proporcionar capacitación continua y permanente sobre la atención al anciano, a las Presidentas, Directores y Coordinadores de 3ª edad de los 124 DIF Municipales.
- Fomentar en los sistemas DIF municipales la integración de grupos de 3ª edad para impulsar la participación de la población anciana de cada municipio
- Fortalecer la coordinación con los departamentos de DIF Jalisco y con organismos o instituciones públicas y privadas que proporcionen apoyo en la atención a la población anciana de cada municipio.
- Brindar orientación continua a instituciones educativas y público en general sobre el programa estatal de atención al anciano y temas gerontológicos diversos.

- ◆ Difundir el conocimiento sobre el proceso de envejecimiento entre la población.
- ◆ Fomentar estilos de vida saludables.
- ◆ Reconocer y promover los logros y contribuciones de adultos mayores.
- ◆ Difundir la ley y los derechos de los adultos mayores.

DIF municipales.

- Mesas directivas e integrantes de asociaciones civiles y grupos voluntarios en apoyo de la población anciana.
- ◆ Personas de 60 y más años.
- ◆ Sociedad en general.

5. Población Objetivo y Servicios.

5.1. Población Objetivo.

DIF Jalisco en su función de asesoría para la implementación de los programas asistenciales ve como su población objetivo a:

- Presidentas y Directores de los 124 Sistemas DIF Municipales.
- Coordinadores y/o personal responsable del programa de Atención Integral al Anciano en los

5.2. Servicios.

Los servicios que se ofrecen en el Programa de “Promoción para la Atención al Adulto Mayor” promueven la atención de manera conjunta tanto al adulto mayor, como a su familia, además pueden ser derivados a otros programas, de otras áreas del DIF e incluso a otras dependencias de Gobierno de acuerdo a la problemática que presenten.

Estos servicios se ofrecen en los 4 niveles de atención que el DIF Jalisco abarca y con ello se apoya a la familia en sus tareas fundamentales como a continuación se detallan:

Servicios con Perspectiva de Familia								
Lista de Servicios	Niveles de Atención				Tareas de la Familia a las que se apoyan			
	Promoción	Prevención	Intervención	Reintegración	Cuidado y protección	Afecto	Socialización	Capacitación para la Vida
✓ Asesoría y orientación								
• Operación	X	X			X	X	X	X
• Normatividad								
✓ Capacitación								
• Operación	X	X			X	X	X	X
• Normatividad								
✓ Promoción y difusión								
• Reconocimientos	X	X		X	X		X	X

6. Estrategias.

6.1 De operación del programa

- ◆ Efectuando visitas de asesoría a los sistemas DIF municipales.
- ◆ Otorgando asesoría y capacitación sobre los programas de atención al anciano en los municipios.
- ◆ Organizando y realizando:
 - Una Capacitación estatal a directivos de los Sistemas DIF Municipales al inicio de la administración municipal.
 - Dos capacitaciones regionales por año y por región a responsables de la aplicación de los programas de atención al anciano en los Sistemas DIF Municipales.
 - Proporcionando atención directa en Municipios o vía telefónica a las autoridades de los Sistemas DIF Municipales que soliciten orientación y asesoría sobre la atención de casos de ancianos, el proceso de envejecimiento o grupos de adultos mayores en problemática diversa.
 - Promoviendo la cultura gerontológica en el estado de Jalisco, mediante la difusión de las características, problemática y modelos de atención a personas de la tercera edad.
 - Convocando a reconocer a los adultos mayores distinguidos.

7. Perspectiva de Familia.

Podemos decir que el concepto de Perspectiva de Familia es una visión institucional, que posiciona a la familia como el centro y objetivo de nuestras acciones, para intervenir en su desarrollo y en el de cada uno de sus integrantes.

Entonces, la Perspectiva de Familia contempla una forma de entender y hacer las estrategias y acciones de los programas, en la que se tiene como centro a la familia sin dejar de contemplar a cada uno de sus integrantes.

Considerando que todo suceso o transformación en el seno de las familias repercute de forma visible en la sociedad y afirmando que la familia es la célula social básica, nos hace vislumbrar que cualquier malestar al interior, está directamente vinculado con la salud de cada una de las familias, lo mismo que el desarrollo social y el crecimiento económico está relacionado con el desarrollo integral de la familia.

Por lo anterior la familia debe cumplir con funciones o tareas fundamentales que a continuación se mencionan:

- La protección y el Cuidado de cada uno de sus integrantes.
- El afecto entre todos sus miembros.
- La Socialización, entendiéndose la relación de familia y comunidad y dentro de este proceso la socialización considera:
 - La Equidad Generacional.
 - La Trasmisión Cultural.
- La Capacitación para la vida con:
 - Responsabilidad.
 - La Prosocialidad

(Dichas funciones se describen en el punto 7.2).

Así como la familia cumple con tareas fundamentales, el Sistema DIF Jalisco realizan acciones mediante cuatro niveles de atención básicos para lograr el cumplimiento de sus objetivos, coadyuvando al fortalecimiento de la familia a través de la implementación y aplicación de los programas operativos, dichos niveles de atención son:

- La Promoción.
- La Prevención.
- La Intervención.
- La Reintegración (familiar, social, laboral).

(Dichos niveles de atención se describen en el punto 7.2).

Estos niveles de atención, surgen como respuesta al incremento de las problemáticas para acercar los servicios a las familias, ayudándoles a resolver sus situaciones conflictivas mediante orientación y apoyo de manera eficaz y más cercana a ellas y sus comunidades.

Todos estos niveles de atención, buscan lograr la satisfacción de las necesidades básicas y el desarrollo individual, familiar y comunitario. Asimismo, los niveles de atención, junto con los proyectos de infraestructura sustentan el desarrollo de los programas institucionales básicos y las acciones que de ellos se deriven.

En la aplicación de acciones y programas con una “Perspectiva de Familia” intervienen la sociedad en general, asociaciones civiles y gobierno, las que de manera coordinada realizan:

- Coordinación y Concertación.
- Sensibilización y Capacitación.
- Información y Orientación.
- Difusión Masiva.
- Sistema de Vigilancia
- Evaluación.

(Para obtener mayor información respecto a este tema, consultar el documento “Perspectiva de Familia” del Sistema DIF Jalisco. En <http://apolo/manualesdif/manualesoperativos>).

7.1. Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco.



7.2. Esquema que sitúa al programa de Promoción para la Atención al Adulto Mayor dentro de la Perspectiva de Familia.



Esquema para Situar los programas Asistenciales, sus Estrategias y Servicios dentro de la perspectiva de Familia
Programa --Promoción para Atención al Adulto Mayor



<p>La Familia y sus Tareas Fundamentales</p> <p>Las familias tienen como responsabilidad la atención y cuidado de sus integrantes, especialmente los más vulnerables. Contemplan las necesidades básicas como son alimento, salud y seguridad.</p>	<p>Niveles de Atención</p>	<p>Promoción</p> <p>Se refiere a la realización de actividades con el objeto de llevar a la población a un nivel de vida con mejores condiciones sociales, utilizando estrategias de difusión principalmente. Es la actividad que fomenta el fortalecimiento de aquellos elementos que constituyen el desarrollo integral de la familia y que difunden directamente, una cultura familiar.</p>	<p>Prevención</p> <p>En este nivel se toman las medidas necesarias con vistas a evitar que se rean problemáticas existentes en la población vulnerable. Incluye actividades de previsión para identificar y apoyar en la disminución de las causas de vulnerabilidad y en la eliminación de las problemáticas y conflictos que pudieran surgir.</p>	<p>Intervención</p> <p>Comprende la realización de modelos de atención que ayudan a minimizar los efectos de las problemáticas existentes en los grupos vulnerables. Es el conjunto de acciones que disminuyen, impiden o desarticulan todo aquel elemento o ámbito que representa un factor de riesgo para la salud de la familia.</p>	<p>Reintegración</p> <p>Realizar acciones que avuden a los integrantes de los grupos vulnerables a volver a formar parte de la sociedad, mediante la integración familiar, laboral, escolar y social.</p>
<p>Protección y Cuidado</p>	<p>Objetivo General Objetivos Específicos Asesoría y orientación (S) Capacitación (S) Promoción y difusión (S) De operación del programa (E) Funciones DIF Jalisco Funciones DIF Municipal</p>	<p>Objetivo General Objetivos Específicos Capacitación (S) Promoción y difusión (S) Funciones DIF Jalisco Funciones DIF Municipal</p>	<p>Objetivo General Objetivos Específicos Capacitación (S) Promoción y difusión (S) Funciones DIF Jalisco Funciones DIF Municipal</p>	<p>Objetivo General Objetivos Específicos Asesoría y orientación (S) Capacitación (S) Promoción y difusión (S) De operación del programa (E) Funciones DIF Jalisco Funciones DIF Municipal</p>	<p>Objetivo General Capacitación (S) Funciones DIF Municipal</p>
<p>Afecto</p> <p>Dentro de este rubro se contemplan los derechos fundamentales que debemos fomentar, como, el derecho a tener una vida digna y sin violencia entre todos los miembros de la familia, el derecho a ser queridos y aceptados tal como somos, los derechos de los niños y las niñas entre otros.</p>	<p>Objetivo General Objetivos Específicos Capacitación (S) Promoción y difusión (S) Funciones DIF Jalisco Funciones DIF Municipal</p>	<p>Objetivo General Funciones DIF Municipal</p>	<p>Objetivo General Objetivos Específicos Asesoría y orientación (S) Capacitación (S) Promoción y difusión (S) De operación del programa (E) Funciones DIF Jalisco Funciones DIF Municipal</p>	<p>Objetivo General Capacitación (S) Funciones DIF Municipal</p>	<p>Objetivo General Capacitación (S) Funciones DIF Municipal</p>
<p>Socialización</p> <p>La familia desempeña funciones clave dentro de la sociedad, como son: el proveer conocimientos, habilidades, virtudes y relaciones que permitan que una persona viva la experiencia de pertenencia a un grupo social más amplio. Las relaciones intrapersonales –que la familia origina, nutre y salvaguarda aporta la raíz del sentido de todas las actividades estructurales de la política, la comunicación colectiva o la economía. La familia es una comunidad en una amplia red de comunidades con las que se interactúa cotidianamente; los puntos importantes de la socialización son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equidad Generacional. • Transmisión cultural. 	<p>Objetivo General Objetivos Específicos Capacitación (S) Promoción y difusión (S) Funciones DIF Jalisco Funciones DIF Municipal</p>	<p>Objetivo General Funciones DIF Municipal</p>	<p>Objetivo General Objetivos Específicos Asesoría y orientación (S) Capacitación (S) Promoción y difusión (S) De operación del programa (E) Funciones DIF Jalisco Funciones DIF Municipal</p>	<p>Objetivo General Capacitación (S) Funciones DIF Municipal</p>	<p>Objetivo General Capacitación (S) Funciones DIF Municipal</p>
<p>Capacitación Para la Vida</p> <p>El aprender a convivir con los demás y de alguna manera al mismo tiempo que ser responsables de nosotros mismos, el preocuparnos por los demás se convierten en tareas básicas que en ocasiones se dejan a un lado, por lo que el desarrollar ciertas características individualmente y en común con los demás es prioritario.</p> <p>Responsabilidad La familia inicia a las personas que la conforman en el compromiso con las normas justas, con la promoción y defensa de sus derechos, pero también con el cumplimiento de responsabilidades y obligaciones; nada a las personas que la constituyen en el compromiso con las normas justas, con el cumplimiento de sus deberes, con la búsqueda no sólo de bienes placenteros sino de valores que exigen esfuerzo, constancia y disciplina.</p> <p>Prosocialidad Es el conjunto de comportamientos que favorecen a otras personas o grupos, aumentan la probabilidad de generar una reciprocidad en las relaciones sociales, mejorando la unidad, identidad, creatividad e iniciativa de las personas y las familias.</p>	<p>Objetivos Específicos Funciones DIF Jalisco</p>		<p>Objetivos Específicos Capacitación (S)</p>	<p>Objetivos Específicos</p>	<p>Objetivos Específicos</p>

8. Proceso Genérico de asesoría y capacitación a DIF Municipales e instituciones para la atención a ancianos.

DIF Jalisco, Unidad Coordinadora Estatal de Atención al Anciano	DIF Municipal
<p>1. Al inicio de cada año la Unidad Coordinadora Estatal de Atención al Anciano del Sistema DIF Jalisco, diseña y realiza una investigación documental gerontológica por medio de encuesta a Sistemas DIF Municipales.</p>	<p>2. Envía la información solicitada a la Unidad Coordinadora Estatal de Atención al Anciano en el Sistema DIF Jalisco.</p>
<p>3. Determina el tipo de capacitación según la información recabada</p>	
<p>4. Establece acuerdos previos con la Dirección de Apoyo Regional y Municipal del DIF Jalisco, sobre el cronograma de capacitaciones estatales y regionales a efectuar durante el año.</p>	
<p>5. Selecciona y prepara los temas de capacitación. Elabora material de apoyo requerido para impartirlos.</p>	
<p>6. Acuerda y lanza la convocatoria de capacitación en coordinación con la Dirección de Apoyo Regional y Municipal. Imparte capacitación estatal introductoria a DIF Municipales, sobre los programas de Atención al Anciano.</p>	
<p>7. Posterior a la capacitación anual introductoria, organiza y convoca a los Sistemas DIF Municipales a dos capacitaciones regionales por año con cada una de las regiones.</p>	<p>8. Directivos acuden y participan en la capacitación.</p>
<p>9. Solicita retroalimentación sobre la utilidad o aplicabilidad de la capacitación recibida para tal fin a los DIF Municipales</p>	<p>10. Personal que opera el programa en los Sistemas DIF Municipales. Recibe capacitaciones en tiempo y forma establecidos por parte del DIF Jalisco</p>
<p>11. Recibe información, la concentra y evalúa resultados.</p>	<p>12. Recibe formato, proporciona información y entrega a DIF Jalisco.</p>

9. Procedimientos básicos de la operación del programa

9.1. Procedimiento para la asesoría y orientación sobre la atención a ancianos, sistemas DIF municipales e instituciones diversas.

Institución interesada	DIF Jalisco
<p>1. Solicita asesoría ya sea de forma telefónica o por escrito al DIF Jalisco, en un plazo de 30 días anteriores a la fecha propuesta del servicio.</p>	<p>2. Si la solicitud es vía telefónica y se trata de algún aspecto sencillo que puede resolverse de forma inmediata, el DIF Jalisco le brinda orientación o asesoría y le da seguimiento en caso requerido.</p>
	<p>3. Si la Solicitud es vía telefónica, pero se trata de algún asunto que requiera de aspectos diversos, el Sistema DIF Jalisco le pide al DIF Municipal lo solicite por escrito, especificando el tipo de orientación o asesoría requerido y lo envíe a fin de tramitar los apoyos solicitados.</p>
	<p>4. Recibe y tramita solicitudes de instituciones interesadas, establece coordinación telefónica o personal, definiendo la viabilidad del servicio y el plan de trabajo a seguir en forma conjunta.</p>
<p>6. El personal de la Institución interesada recibe la asesoría y orientación requerida para la mejora de los servicios al anciano atendido por ellos.</p>	<p>5. Organiza e imparte orientación y asesoría a las instituciones solicitantes en el tiempo y forma previamente acordado con los mismos, ya sea en las instalaciones del DIF Jalisco o en caso requerido en el domicilio del DIF Municipal o institución solicitante.</p>
	<p>7. Da seguimiento a los Sistemas DIF Municipales e instituciones asesorados.</p>

9.2 Procedimiento de Orientación a público en general

Público en general	DIF Jalisco
1. Solicita información sobre los programas de atención al anciano y temas gerontológico.	2. Proporciona información requerida.
4. Recibe formato y proporciona información requerida	3. Solicita reporte de retroalimentación y registro sobre orientación otorgada en formato autorizado para tal fin.

9.3 Procedimiento para entrega de reconocimientos.

DIF Jalisco	Postulante DIF Municipal
1. DIF emite convocatoria anual.	2. Proponen candidatos.
3. DIF selecciona adultos mayores distinguidos.	
4. DIF organiza evento de entrega de reconocimientos a adultos mayores seleccionados en el Estado.	
5. Envía a DIF Municipales reconocimientos para que realice el evento de entrega a adultos mayores propuestos no seleccionados.	6. Recibe reconocimiento y organiza el evento de entrega.

10. Políticas de Operación.

10.1 Referentes a la capacitación

- Para inicio de toda actividad dirigida a los Sistemas DIF Municipales deberá actualizarse, mínimo una vez por año, la información de los programas de atención al anciano aplicados en cada municipio, a fin de capacitarlos en el mismo.
- La capacitación sobre los programas de atención al anciano se impartirán a todos los municipios en forma regional según el plan de trabajo del Sistema DIF Jalisco.
- La fecha, hora y lugar de las capacitaciones serán definidas por el área responsable de los programas estatales en coordinación con la Dirección de apoyo regional y municipal.
- Los responsables de los programas en el ámbito municipal que no asistan a las capacitaciones programadas durante el año, deberán apegarse a los lineamientos de aplicación del mismo, así como a enviar al DIF Jalisco, el informe mensual de actividades correspondiente a su municipio.

10.2 Referentes a orientación y asesoría.

- La orientación sobre los programas de atención al anciano se otorgarán a las personas que acuden o lo solicitan vía telefónica.

- La asesoría de los programas deberá solicitarse por escrito mediante un oficio que especifique lo requerido a la Unidad Coordinadora Estatal de Atención al anciano con copia a la Dirección de Atención al Anciano en un plazo mínimo de 30 días antes a la fecha deseada del servicio. Sólo se otorgará asesoría a aquellas instituciones u organismos que lo soliciten de forma escrita, siendo la Unidad Coordinadora Estatal quien determine la viabilidad del servicio.
- La fecha, hora y lugar de la asesoría serán definidos en común acuerdo entre los responsables de los programas estatales y la institución solicitante y de ser necesario, el personal del DIF Jalisco podrá acudir al municipio a fin de brindar asesoría detallada.
- En caso de que el Sistema DIF Municipal cancele o posponga la recepción de la asesoría, el DIF Jalisco determinará la fecha, hora y lugar donde se realizará posteriormente.

10.3 Políticas referentes a la coordinación interinstitucional

- El DIF Jalisco y el Sistema DIF Municipal, con la finalidad de lograr las estrategias programadas, podrán coordinar acciones con todas aquellas instituciones públicas o privadas que considere pertinentes para mejora del servicio y desarrollo de actividades.
- Los acuerdos tomados en las coordinaciones interinstitucionales efectuadas por el DIF Jalisco o DIF Municipal, deberán ser respetados

por las partes involucradas y reportados a la Unidad Coordinadora en el DIF Jalisco.

10.4 Para entrega de reconocimientos.

- ♦ DIF Jalisco enviará la convocatoria a todas las dependencias estatales, ayuntamientos, universidades, DIF municipales, colegios y asociaciones de profesionales, asociaciones civiles dedicadas a la atención de adultos mayores.
- ♦ Solo podrán participar y recibir medalla o reconocimiento aquellas personas que tengan más de 65 años de edad y no haber recibido este reconocimiento con anterioridad.

- ♦ Solo recibirán el reconocimiento aquellas(s) personas que hayan destacado en la realización de acciones a favor de su comunidad de acuerdo a los lineamientos establecidos para el mismo.
- ♦ El comité de selección estará integrado por autoridades estatales de diferentes dependencias, y miembros de la sociedad.

11. Sistema de Información y Evaluación.

Formatos de control interno:

12. Funciones Generales.

12.1 DIF Jalisco:

1. Brindar asesoría y orientación permanente durante el año a los Sistemas DIF Municipales, respecto de la operación del programa de atención integral al anciano, en dichos municipios, conforme lo requieran.
2. Servir de enlace entre los Sistemas DIF Municipales y el DIF Jalisco en referencia a la aplicación del programa de atención integral al anciano en los mismos.
3. Brindar información personal o telefónica a los solicitantes y público en general sobre el programa de atención integral al anciano, así como los servicios ofrecidos por el mismo.
4. Canalizar al Sistema DIF Municipal correspondiente, todos aquellos solicitantes de servicios diversos de la tercera edad, para su adecuada atención.
5. Promover acciones de coordinación y concertación con instituciones públicas y organismos privados para la

Promoción para la Atención al Adulto Mayor

instrumentación del programa en los municipios del Estado.

ofrecer atención integral al anciano.

6. Impartir y difundir capacitaciones y asesoría a los Sistemas DIF Municipales o instituciones solicitantes respecto de la aplicación del programa de atención integral al anciano en los mismos, así como para la atención de los ancianos acorde a sus necesidades.
7. Diseñar, elaborar y editar material de apoyo para impartir asesorías y capacitaciones a los sistemas DIF Municipales del Estado. Llevar a cabo reuniones de seguimiento respecto de la implementación y operación del programa en los municipios.
9. Participar en los cursos de capacitación y adiestramiento señalados por la autoridad competente.
10. Elaborar el programa anual de trabajo en lo concerniente al programa. Elaborar y proporcionar informes de actividades realizadas y requeridos por la autoridad correspondiente en tiempo y forma establecidos.

17. Mantener coordinación con la dirección de Atención al Anciano de DIF Jalisco, así como con instituciones y organismos públicos o privados que colaboren con la labor del mismo, a fin de ofrecer apoyos de bienes y servicios a la población anciana de los diversos municipios del Estado.
18. Proporcionar información acerca de los servicios que se ofrecen y actividades realizadas en beneficio de la población anciana del municipio.
19. Integrar grupos de tercera edad como estrategia de atención al anciano.
20. Fomentar entre los ancianos de su municipio, la realización de actividades ocupacionales, recreativas, culturales y deportivas para la tercera edad.
21. Acudir a capacitaciones programadas por el Sistema DIF Jalisco, aplicar temáticas expuestas para la adecuada prestación del servicio a los ancianos solicitantes.

12.2 DIF Municipal:

15. Implementar, promover y difundir el programa de atención integral al anciano en las diversas comunidades de su municipio.
16. Efectuar coordinaciones y concertaciones con instituciones públicas y organismos privados para la instrumentación del programa en el municipio y

22. Elaborar y proporcionar los datos e informes de actividades requeridos por la autoridad correspondiente en tiempo y forma establecidos.

13. Marco Jurídico.

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. D. O. 05/II/1917.
- Constitución política del Estado de Jalisco P.O. 01/VIII/1917.
- Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social D. O. 09/I/1986.
- Ley federal de los derechos de las personas adultas mayores.
- Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.

Decreto No. 18187 con Fecha jueves 23 de diciembre 1999. En el que se adiciona el Libro Séptimo de los Adultos Mayores.

Atribuciones según el Código de Asistencia Social:

Decreto 17002. Tomo CCCXXVII, Guadalajara, Jalisco. 15 Enero de 1998.
Art. 18 frac. II
Apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad.

Libro séptimo de los adultos mayores

Asunto: Dictamen de Decreto por las comisiones conjuntas de Estudios Legislativos.

Puntos constitucionales y Reglamentos y de Asistencia Social, que adiciona el Libro sexto denominado De los Adultos Mayores al Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.

Título Primero Disposiciones generales

Artículo 229.- Las disposiciones contenidas en este Libro son

reglamentarias de la fracción II del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Artículo 230.- Los objetivos de este ordenamiento son los siguientes.

- I. Reconocer los derechos de los adultos mayores y los medios para su ejercicio;
- II. Fomentar una mayor calidad de vida de los adultos mayores, en los aspectos de participación social, económica y recreación;
- IV. Propiciar una cultura de reconocimiento y aprecio por los adultos mayores;

Título Segundo De los derechos y deberes de los Adultos Mayores

Artículo 232.- Son derechos de los adultos mayores, además de los establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco y demás disposiciones jurídicas aplicables, los siguientes:

- XV. Participar activamente en el diseño de las políticas públicas que los afecten directamente;
- XVIII. Acceder a información gerontológica y geriátrica para contribuir a la prevención y el autocuidado;

Artículo 233.- En la medida en que su salud y circunstancias personales lo permitan, los adultos mayores procurarán:

- III. Aprovechar los programas de educación, actualización y capacitación;

Título Tercero De la participación de la familia

Artículo 234.- La familia responsable de los adultos mayores tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:

- V. Allegarse de elementos de información y orientación gerontológica;

Título Cuarto De la participación de la sociedad

Artículo 239.- Los organismos públicos y los privados no lucrativos dedicados a la atención de adultos mayores, tendrán derecho a recibir apoyo, asesoría y capacitación por parte de las autoridades competentes a las que el presente ordenamiento se refiere. Además, gozarán de los incentivos fiscales que se fijen anualmente en las leyes de ingresos del estado y los municipios.

Artículo 240.- Corresponde a los grupos de la sociedad civil organizada de Adultos Mayores, participar de manera coordinada y concertada con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco a través de sus diversos organismos.

Título Quinto De la asistencia social

Artículo 244.- Los Adultos Mayores tendrán derecho a todas aquellas acciones respectivas que sobre asistencia social lleve a cabo el Estado para fomentar en ellos y en la sociedad en general una cultura de integración, dignidad y respeto.

Artículo 245.- Tendrán derecho a una capacitación equitativa en la cual se desarrollen sus aptitudes intelectuales, afectivas, sociales y físicas, dirigidas a continuar con su realización personal, que los oriente a continuar con su vida digna, logrando al mismo tiempo un pleno conocimiento de si mismo y mantener su propio desarrollo de conciencia, en el cual considere su estado social y lo asimile de una manera propositiva.

Título Sexto De las autoridades competentes

Artículo 247.- En materia de atención a los adultos mayores, el órgano rector del Estado será el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, quien deberá coordinarse con las diversas instituciones de los niveles federal, estatal y municipal cuya línea de acción sea la asistencia de los senescentes.

Artículo 248.- El Organismo Estatal tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

XV. Brindar orientación, información y capacitación a las familias, con el objeto de que brinden la adecuada atención a los adultos mayores;

XVI. Otorgar apoyo, asesoría y supervisión a grupos y organismos del sector privado y social que tengan entre sus fines la atención de los adultos mayores, o que estén en vías de constituirse.

XVII. Proporcionar orientación y apoyo técnico a los Ayuntamientos en materia de planes y programas relacionados con el envejecimiento.

Promoción para la Atención al Adulto Mayor

XVIII. Realizar acciones de prevención que induzcan a la sociedad a conocer tomar las medidas pertinentes para acceder a un envejecimiento productivo.

Fracción XXII Otorgar los premios y reconocimientos a los adultos mayores que se destaquen por su labor, trayectoria y aportaciones.

Sistema para el Desarrollo Integral de
La Familia Jalisco

Dirección de Atención al Anciano
Dirección de Desarrollo Organizacional

Guadalajara, Jal. 2006.

Av. Alcalde No. 1220 Tel. 30-30-38-00

Col. Miraflores

<http://sistemadif.jalisco.gob.mx>

